



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal nº 3

Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal nº 3

Estéfano polo segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº3 reguladora el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ogíjares, a 27 de noviembre de 2024

Firmado por: Estéfano polo segura - El Alcalde